



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Abonar a la Prof. Dra. María del Carmen Urquía Morales, los haberes mensuales de agosto y septiembre de 2021

---

VISTO:

Que, por EX 2021- 00755646- UNC-DGME#SG, la Prof. Dra. María del Carmen Urquía Morales, solicita se le abonen los haberes mensuales adeudados correspondientes a los meses de agosto y septiembre del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Atento al informe de la asesora letrada de la Facultad de Odontología; la docente había comenzado su trámite jubilatorio, el mismo se vio dilatado extraordinariamente, motivando el pedido de sucesivas prórrogas en su cargo, por lo cual le fue concedido hasta el dictado de la RHCD-2021-239-E-UNC-DEC#FO, de fecha 17/11/21;

Que lo informado por la Secretaría Académica de la Facultad; la docente se desempeñó como miembro del tribunal en las mesas de exámenes de agosto y septiembre del 2021;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Prof. Dra. María del Carmen Urquía Morales (leg.18168), en consecuencia proceder a la liquidación de los haberes mensuales correspondientes a los meses de agosto y septiembre del año 2021.

ARTICULO 2º: Tómese nota. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC.  
Notifíquese y archívese.